



DECRETO N° 402.- /2020

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Junta de Vecinos N° 8-B Sol de Naciente, de fecha 3 de marzo 2020, en la cual solicita autorización para cerrar la calle 5 de abril, con la finalidad de celebrar el "día Internacional de la Mujer" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Junta de Vecinos N° 8-B Sol Naciente, el corte de tránsito de la calle 5 de Abril, entre Santa Justina y Santo Domingo, desde las 15:00 y las 21:30 horas del día viernes 06 de marzo de 2020.

2) La Junta de Vecinos N° 8-B sol Naciente, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

